NOTA DNCP/DNC/N° 20816 / 2017

Asunción, 21 de agosto de 2017

Señores
Junta Municipal y
Unidad Operativa de Contrataciones 3
Municipalidad de Asunción
Teléfono: 610807
PRESENTE:

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO LPN "PAVIMENTO HIDRAULICO EN VARIOS SECTORES DE LA CIUDAD DE ASUNCION" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 324831 – ID N° 326858.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Consultamos a la convocante si obra podría necesitar someterse al proceso de Evaluación de Impacto Ambiental. En tal sentido deberán gestionar la presentación del **CUESTIONARIO AMBIENTAL BASICO ante la SEAM** por el cual debe detallarse la localización del proyecto de la obra, su magnitud, etapas del mismo, impactos ambientales previsibles si los hubiera, etc. En el caso que el mismo sea indispensable sugerimos a la convocante establecer que el inicio de las obras se hará con la obtención del cuestionario ambiental básico.

2. **Sección I IAO 1.2d** – en este punto indican: El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: por lotes.
Observación: cada oferente podrá ser adjudicado hasta con un lote, en el caso que un oferente gane en ambos lotes qué criterios se tendrán en cuenta para no adjudicarlo en ambos lotes?

3. **Sección III** – entre los trabajos a ser realizado se visualiza **Levantamiento y reposición de tapas de registros cloacales y Levantamiento y reposición de válvulas de agua corriente**, consultamos a la convocante si cuentan con un permiso o convenio para realizar dichos trabajos con la dependencia responsable (ESSAP).

Hector Galeano
Jefe de Atención a Municipios
DNCP - DNC

Lincy Pucheta
Coordinadora de Control

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Abg. Elida Romero
Directora
DNCP

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de

responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles;

Héctor Galeano
Jefe Dpto. de Atención a Municipios

Lincy Lucena
Coordinadora de Control DNC

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control

DNC/DAM/HG